



<b>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) <b>Habilitación y registro de conductores de vehículos de transporte sanitario por carretera</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Dirección postal: Paseo de Zorrilla 1, 47007 Valladolid. Teléfono: 983 41 3600 Correo electrónico: <a href="mailto:protecciondatos.dgsp.sanidad@jcy.l.es">protecciondatos.dgsp.sanidad@jcy.l.es</a>
<b>Delegado/a de Protección de Datos</b>	Teléfono: 983 41 36 00 Extensión 806333. Correo electrónico: <a href="mailto:dpd.sanidad@jcy.l.es">dpd.sanidad@jcy.l.es</a>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenación sanitaria en materia de control de personal conductor habilitado para transporte sanitario por carretera.</li><li>• Registro de conductores habilitados (Orden SAN/483/2014, de 5 de junio, por la que se regula el procedimiento de habilitación del personal conductor de los vehículos de transporte sanitario por carretera en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).</li><li>• Conductores que permanecen en la realización de funciones de acuerdo con la Disposición adicional única de la referida Orden SAN/483/2014.</li><li>• Datos de los que no obtuvieron la habilitación</li><li>• Los datos personales podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, investigación científica e histórica</li></ul>
<b>Plazo de conservación de los datos</b>	Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios por razones de interés público en el ámbito de la salud pública o durante los años necesarios para cumplir con otras obligaciones legales.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6. 1. e) del RGPD, misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos</li><li>• Artículo 23 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, creación de registros</li><li>• Artículo 11 i) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, prestación de transporte sanitario</li></ul>
<b>Comunicación de los datos por el interesado</b>	La comunicación de los datos es necesaria para la inclusión en el registro de conductores habilitado para transporte sanitario por carretera.
<b>Destinatarios</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Derechos</b>	A acceder a los datos personales; a rectificar los datos inexactos; a solicitar su supresión, salvo por razones de interés público en el ámbito de la salud pública y a la limitación del tratamiento en los términos previstos en el RGPD a través de los siguientes canales: Correo electrónico: <a href="mailto:protecciondatos.dgsp.sanidad@jcy.l.es">protecciondatos.dgsp.sanidad@jcy.l.es</a> Correo postal: Dirección General de Salud Pública. Paseo de Zorrilla 1, 47007 Valladolid También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, mediante escrito a la dirección: C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid, o a través de su Web: <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>
<b>Procedencia de los datos</b>	De los interesados y de las empresas de transporte sanitario autorizadas en Castilla y León, de la Cruz Roja Española y de otras entidades sin fines lucrativos.
<b>Decisiones automatizadas</b>	No están previstas